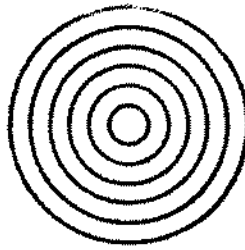


**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

S/Inf.332
8 mayo 1985

SECRETARIA

DISCURSO DEL SEÑOR JOHAN MOLANDER, ASESOR
ESPECIAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (OIEA), ANTE
EL NOVENO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

SEÑOR PRESIDENTE:

Es con sumo interés que hemos escuchado el Informe del Secretario General tan completo, lúcido e incisivo. Antes de informarles sobre las actividades del Organismo que represento con relación al Sistema de Control del Tratado, me permitiría informar a la Conferencia algunos acontecimientos en el OIEA en los últimos dos años, que pueden ser de relevancia para los Miembros del OPANAL.

El 1° de enero de 1984, la República Popular China ingresó como Miembro del OIEA y desde septiembre de 1984 ocupa un lugar permanente en la Junta de Gobernadores de este Organismo. Con el ingreso de China la universalidad del Organismo queda asegurada, ya que todos los Estados que desarrollan actividades nucleares ahora son Miembros de él.

A pesar de sus limitaciones presupuestarias, el Organismo ha podido desarrollar intensamente sus actividades promocionales en los usos pacíficos de la energía nuclear con un enfoque cada vez más orientado hacia las necesidades de los países en desarrollo. Cabe destacar las misiones de seguridad y operación de reactores y las de protección radiológica que últimamente han sido utilizadas por varios países latinoamericanos. Dentro de un régimen de crecimiento cero del presupuesto, las contribuciones voluntarias para la cooperación y asistencia técnica han aumentado el 14% anual, crecimiento único en el Sistema de las Naciones Unidas. De singular interés resultan los "Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en la América Latina" (ARCAL). Concebido originalmente como un proyecto subandino, se amplificó el año pasado con el ingreso de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay. En ARCAL estamos elaborando proyectos de interés regional en mantenimiento de reactores de investigación, medicina, agri-

cultura, prospección de uranio, etc. Esperamos atraer fondos de países industrializados para la realización de los proyectos, pero ARCAL también es un ejemplo de cooperación Sur-Sur, ya que los países más desarrollados de la región en materia nuclear como Argentina, Brasil y Chile, brindan una contribución importante sobre todo en el campo de entrenamiento de los recursos humanos.

Como ilustración de la creciente cooperación e interés mutuo entre los Estados latinoamericanos y el OIEA, cabe mencionar que en los últimos dos años el Director General del OIEA ha viajado tres veces a América Latina visitando Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela. Estas visitas exitosas nos han permitido identificar nuevos campos de cooperación.

El Sistema de Salvaguardias del OIEA es un Sistema único en la historia de las relaciones internacionales. Por primera vez los Estados soberanos invitan a un Organismo Internacional e imparcial para que lleve a cabo en sus propios territorios inspección y control de instalaciones de gran importancia económica y tecnológica. Las salvaguardias es un servicio brindado por el OIEA para que los Estados, utilizando esta verificación imparcial, puedan crear confianza en su región y en el mundo entero sobre la naturaleza exclusivamente pacífica de sus programas nucleares.

Las salvaguardias son indispensables para la cooperación internacional y el comercio con relación a los usos pacíficos de la energía nuclear, y para la aceptación pública de estos usos. Resulta que las salvaguardias fundamentalmente cumplen una función de promoción para la energía nuclear. No impiden y no pueden impedir el libre desarrollo de los usos exclusivamente pacíficos de la energía nuclear.

La experiencia muestra además que la aplicación de salvaguardias puede realizarse sin desventajas de tipo económico o comercial para los operadores de instalaciones nucleares. Ayer escuchamos en una intervención del distinguido Delegado de Argentina que un país aceptando salvaguardias sobre instalaciones con tecnología avanzada corre el riesgo de que se revelasen secretos comerciales y tecnológicos. Puedo asegurar a la Conferencia que el desarrollo continuo de los métodos de verificación en el OIEA permite la aplicación de salvaguardias en instalaciones de tecnologías avanzadas como las de enriquecimiento y de reprocesamiento sin revelación de secretos tecnológicos. A base del desarrollo de estos métodos, por ejemplo, el Organismo aplica o aplicará sus salvaguardias en plantas de enriquecimiento en los Estados Unidos, en Japón y en EURATOM. Actualmente estamos negociando un acuerdo de salvaguardias con Sudáfrica en relación a una planta semi-comercial de enriquecimiento del uranio.

Las Salvaguardias tienen una importancia más allá de la verificación de los usos pacíficos de hoy. Con la ratificación el 17 de abril pasado, por la Unión Soviética, de un Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA, de conformidad con el cual algunos reactores de potencia y de investigación de ese país serán sometidos a Salvaguardias, el Organismo las aplicará en el territorio de cuatro de los países poseedores de armas nucleares, ya que este Acuerdo se une a los ya celebrados con los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido. Prevemos poder realizar la primera inspección en la Unión Soviética en el mes de junio.

Las Salvaguardias en los países poseedores de armas nucleares, claro está, no pueden cumplir una función de no proliferación, pero sí constituyen un precedente de gran

importancia. El problema más grave en toda negociación de desarme ha sido el de la verificación. En el seno del OIEA se está creando ahora un fondo de experiencia concreta de verificación en los territorios de estos países. Hay que esperar que ellos consideren y tomen en cuenta esta experiencia en futuros arreglos de control de armamentos y de desarme que son el anhelo de la Humanidad entera.

Como es sabido, el Director General del OIEA publica cada año un Informe sobre la implementación de Salvaguardias. Algunas conclusiones del Informe para 1984, que está saliendo en estos días, pueden ser de interés para la Conferencia. Primero, todas las actividades nucleares de substancia en los Estados Partes del Tratado quedaron sometidas a Salvaguardias en conformidad con los Acuerdos celebrados en función del Artículo 13 del Tratado.

En lo que se refiere a las actividades nucleares en otros Estados situados dentro de la Zona de aplicación del Tratado —para los que el Tratado todavía no ha entrado en vigor— la gran mayoría de las instalaciones se encuentran sometidas a Salvaguardias de conformidad con otros Acuerdos. Sin embargo, durante los dos últimos años también existen instalaciones en operación o construcción que no están sometidas a salvaguardias. En este contexto quiero ratificar lo dicho por el distinguido Representante de Argentina que desde 1979 mantenemos pláticas con el Gobierno argentino acerca de la posible conclusión de un acuerdo de salvaguardias conforme al Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, antes de la ratificación del mismo por Argentina. El OIEA sigue estando dispuesto y abierto para continuar estas pláticas en cualquier momento, con una actitud flexible, pero dentro del margen del Sistema de Salvaguardias aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo. Mientras no sea posible concluir exitosamente estas pláticas, el OIEA también queda abierto para

considerar la elaboración de acuerdos de salvaguardias para instalaciones individuales del mismo tipo que ya están en vigor para la mayoría de las instalaciones nucleares de Argentina, es decir, en base con el INFCIRC/66 Rev.2.

En lo que se refiere a los resultados de las actividades de verificación del Organismo, hemos podido concluir, tanto para 1983 como para 1984, que no ha habido ninguna distracción de material nuclear en uso pacífico hacia otros fines, en instalaciones donde se aplican las Salvaguardias del OIEA de la Zona de aplicación del Tratado.

La eficaz aplicación de Salvaguardias requiere la cooperación de los Estados concernientes. Con la excepción de algunos problemas en la designación de inspectores por razón de requerimientos de conocimientos lingüísticos, existe una excelente cooperación con todos los Estados latinoamericanos y caribeños para facilitar el desempeño de las obligaciones de nuestros inspectores.

En lo que se refiere a los Acuerdos de Salvaguardias con Estados Partes que quedan pendientes de celebrar, me permito reiterar la disposición del OIEA para facilitar tales negociaciones y hacer notar que también pueden ser conducidas por correspondencia, si así lo desea el Estado.

SEÑOR PRESIDENTE:

Finalmente quisiera felicitar al señor Secretario General, Excmo. Dr. Martínez Cobo, por la excelente cooperación que mantiene el OPANAL con el OIEA, bajo su dirección efectiva, dedicada y visionaria. Le agradecemos su valiosa asistencia para la conclusión de acuerdos de salvaguardias en los casos

- - -

correspondientes, y esperamos que nuestra cooperación se pueda ampliar a todos los campos de los usos pacíficos de la energía nuclear.